

ТЕМИСО,

31/07/2017

RESOLUCION EX-Nº 410 .-/

Hoy se ha resuelto lo que se indica:

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. Nº 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución Nº 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1º) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado as procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

I.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2017 y el 31/07/2017, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2017.-

N°. ORDEN COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
13	16/06/2017	Oscar Cartes Sepulveda	5.339.471-k	Materiales y Útiles de Oficina para la D.R. Temuco	23.399	532.04.01.02
N°. ORDEN TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	22/06/2017	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Señaléticas vías de evacuación	61.880	532.07.02.01

ON REGIONAL

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

dele Depto.
Administración és

DIRECTORA DIRECTORA REGIONAL (S)



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES)	OSCAR CARTES SEPULVEDA	
DIRECCION	ALDUNATE N° 575	
TELEFONO		
CIUDAD	TEMUCO	
RUT	5.339.471-K	

NUMERO	13
FECHA	16-06-2017
COMPRA SOLICITADA POR	
DEPTO. ADMINISTRACION	
TEMUCO	

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES , SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS ARTICULOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION

MPUTACION				ARTICULO		PRECIO		
SUBT.	ITEM	CTA	ASIG.	SUBAS	CANTIDAD	1	1 1 1 2 3 1 3	
		<u></u>					UNITARIO	TOTAL
022	532	004	001	002	001	Materiales y útiles de oficina para	19.663	19.663
						la D. R. Temuco		0
								0
			<u> </u>					0
								0
								0
								0
								0
								0
				لــــــا	****			0
						TOTAL ORDEN DE COMPRA	\$	23.399

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

RUT: 60.803.000-K CLARO SOLAR 873

PUESTOS

Jele Depto.

TEMUCO

LUIS VERA RUIZ JEFE DPTO. ADMINISTRACIO

CARLOS FUENTES SALV DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 16 de Junio de 2017

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. Nº 302.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 16.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º Que, la IX Dirección Regional Temuco requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: O.C. 13, cuya descripción es: Materiales y útiles de oficina para la D. R. Temuco.

2º Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3º Que, según estipula la Ley Nº19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4º Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1º, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor indicado en la tabla adjunta para los bienes requeridos.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Monto Unitario	Monto Total Con Iva
Oscar Cartes Sepúlveda	Materiales y útiles de oficina para la D. R. Temuco	1	19.663	\$ 23,399

6º Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Oscar Cartes Sepúlveda - RUT 5.339.471-k, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 13 de fecha 16/06/2017, por el monto total de \$ 23.399 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 23.399 (Veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos), en un 100% al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 001 denominado "Materiales de Oficina" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ARLOS FUENTES SALVO IRECTOR REGIONAL(S)

